



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Oferta de compra dirigida a los titulares de participaciones preferentes y deuda subordinada del grupo Banco CAM en efectivo con reinversión en acciones de Banco de Sabadell, S.A.

El Consejo de Administración de Banco de Sabadell, S.A. (“**Banco de Sabadell**” o el “**Banco**”) en su reunión celebrada ayer, día 13 de junio de 2012, al amparo de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta General de accionistas celebrada el día 31 de mayo de 2012, ha acordado ofrecer a sus titulares la compra, en efectivo, de la totalidad de las participaciones preferentes (las “**Participaciones Preferentes**”) y valores de deuda subordinada (la “**Deuda Subordinada**”, y junto con las Participaciones Preferentes, los “**Valores Existentes**”) de las emisiones del grupo Banco CAM señaladas a continuación:

Emisión	Emisor	Saldo vivo	ISIN	Fecha de emisión
Participaciones Preferentes Serie A de CAM Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	CAM Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	300 millones de euros	KYG1793R1020	16 de agosto de 2001
Participaciones Preferentes Serie B de CAM Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	CAM Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	159,6 millones de euros	KYG1793R1103	16 de agosto de 2002
Participaciones Preferentes Serie C de CAM Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	CAM Capital, S.A. Sociedad Unipersonal	850 millones de euros	ES0114607007	29 de septiembre de 2009
Obligaciones Subordinadas 09/1988 de Caja de Ahorros del Mediterráneo (“ CAM ”)	Inicialmente CAM y actualmente Banco CAM	18.030.300 euros	ES0214400014	15 de septiembre de 1988
Obligaciones Subordinadas 11/1988 de Caja de Ahorros de Torrent	Inicialmente Caja de Ahorros de Torrent y actualmente Banco CAM	3.005.050 euros	ES0215395015	25 de noviembre de 1988
Deuda Subordinada Especial 02/2004 de CAM	Inicialmente CAM y actualmente Banco CAM	300 millones de euros	ES0214400048	16 de febrero de 2004

Según se detalla a continuación en el apartado “Principales términos de la Oferta”, los aceptantes de la Oferta de Compra aplicarán automáticamente el efectivo recibido en el momento inicial a la compra y/o suscripción de acciones de Banco de

Sabadell en una simultánea oferta pública de suscripción de acciones de nueva emisión (la “**Oferta Pública de Suscripción**”) y de venta de autocartera (la “**Oferta Pública de Venta**”) y, junto con la Oferta de Compra y la Oferta Pública de Suscripción, la “**Oferta**”) de acciones del Banco, dirigida exclusivamente a los titulares de dichos Valores Existentes.

Contexto y finalidad

En el marco del proceso de integración de Banco CAM, S.A.U. (“**Banco CAM**”) en el grupo consolidable de entidades de crédito de Banco de Sabadell (el “**Grupo Sabadell**”), una vez conocido el plan de reestructuración de Banco CAM formulado por la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria del pasado 7 de diciembre de 2011 que contemplaba dicha integración, Banco de Sabadell ha trasladado al mercado durante los últimos meses a través de comunicaciones, folletos informativos y otros documentos, la posibilidad que contemplaba de llevar a cabo un proceso de compra de las participaciones preferentes y otros valores de deuda subordinada del grupo Banco CAM suscritos por inversores minoristas.

En este sentido, una vez completada la adquisición de Banco CAM el pasado día 1 de junio de 2012, el Banco ha decidido llevar a cabo la Oferta en los términos aquí descritos con el objetivo de reforzar la estructura de capital del Grupo Sabadell mediante la sustitución de instrumentos de inferior condición a efectos de cómputo de los ratios de recursos propios y de solvencia por otros de la máxima calidad que permitan al Banco atender los futuros requerimientos normativos en atención a la nueva configuración del Grupo Sabadell una vez completada la adquisición de Banco CAM.

Adicionalmente la Oferta busca ofrecer a los actuales titulares de Participaciones Preferentes y de Deuda Subordinada la posibilidad de acceder a unos valores de mayor liquidez y mejor adaptados a las actuales circunstancias regulatorias y de mercado.

Principales términos de la Oferta

La Oferta se instrumentará mediante la compra por Banco de Sabadell de los Valores Existentes de aquellos titulares que acepten la Oferta dentro del plazo que se concederá al efecto, para su posterior amortización por los emisores correspondientes.

A efectos de su compra por Banco de Sabadell, los Valores Existentes se valorarán inicialmente al 100% de su valor nominal, que será abonado en efectivo, sujeto a la condición de simultánea reinversión en acciones de Banco de Sabadell señalada más adelante (el “**Pago Inicial**”). Asimismo los aceptantes de la Oferta tendrán derecho a recibir en efectivo hasta un 24% adicional del valor nominal de los Valores Existentes comprados en concepto de pago diferido (los “**Pagos Diferidos**”) conforme a lo que se señala más adelante.

El importe efectivo máximo de la Oferta de Compra es por tanto 2.021.987.834 euros, que es equivalente al 124% del valor nominal de los Valores Existentes a los que la Compra se dirige, siendo el importe efectivo máximo de la Oferta Pública de Venta y Suscripción de 1.630.635.350 euros.

Los aceptantes de la Oferta inicialmente recibirán el Pago Inicial en efectivo por un importe equivalente al 100% del valor nominal de los Valores Existentes, condicionado a su aplicación necesaria y simultánea a la compra / suscripción y desembolso de acciones del Banco en la Oferta Pública de Venta o en la Oferta Pública de Suscripción, en las condiciones y conforme al procedimiento que a tal efecto se detalle en la nota sobre las acciones relativa a la Oferta de Compra y la Oferta Pública de Venta y Suscripción. El tipo de emisión de las acciones nuevas objeto de la Oferta Pública de Suscripción y el precio de venta de las Acciones ofrecidas en la Oferta Pública de Venta será el importe que resulte del mayor de entre (i) la media aritmética de cotización de cierre durante los 10 días hábiles bursátiles anteriores a la finalización del periodo de aceptación de la Oferta; y (ii) 2,30 euros.

Los Pagos Diferidos correspondientes al 24% del valor nominal de los Valores Existentes comprados serán satisfechos mediante sucesivos pagos en efectivo, a razón de un 6% anual, que se abonará trimestralmente (ascendiendo a un total de dieciséis Pagos Diferidos, cada uno por un importe equivalente al 1,5% del valor nominal). A diferencia del Pago Inicial, los Pagos Diferidos no estarán sujetos a su posterior reinversión, necesaria y simultánea, para la adquisición de acciones del Banco, si bien el abono de cada uno de los Pagos Diferidos se condiciona a la previa verificación por el Banco del cumplimiento por los inversores de la condición de mantenimiento ininterrumpido de la titularidad de las acciones del Banco adquiridas con cargo al efectivo del Pago Inicial abonado por la compra de los Valores Existentes, desde el momento de entrega y hasta la fecha en que se cumpla cada uno de los dieciséis trimestres en los que tendrán lugar los Pagos Diferidos.

Aquellos aceptantes de la Oferta que con anterioridad a cada una de las fechas antes señaladas enajenasen una parte pero no todas las acciones adquiridas con cargo a la aplicación del efectivo recibido en el Pago Inicial perderán el derecho a recibir en cada uno de los Pagos Diferidos pendiente de abono la parte equivalente a la proporción de acciones transmitidas en cada una de dichas fechas respecto de las recibidas en el momento inicial.

Todos los demás aspectos relativos a la Oferta (tales como el periodo de aceptación de la Oferta, proceso de compra de los Valores Existentes, calendario de ejecución y proceso de liquidación de las acciones compradas / suscritas por los aceptantes de la Oferta, precio de la Oferta para la adquisición / suscripción de acciones del Banco, tratamiento de las fracciones de acción que en su caso puedan surgir en atención al precio de la Oferta, etc.) serán detallados en una nota sobre las acciones (la "**Nota sobre las Acciones**") que deberá ser aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"). La Nota sobre las Acciones se complementará con el Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 29 de marzo de 2012 (el "**Documento de Registro**") y, una vez sea aprobada y publicada, se encontrará disponible, junto con el Documento de Registro,

en las oficinas de Banco de Sabadell, así como en la página web de Banco de Sabadell (www.bancsabadell.com), y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Atentamente,

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 14 de junio de 2012

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no es un folleto y los inversores no deben suscribir las acciones de Banco de Sabadell a las que se refiere esta comunicación salvo sobre la base de la información que se contenga en la Nota sobre las Acciones de la Oferta pendiente de aprobación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el Documento de Registro de Banco de Sabadell inscrito en los registros oficiales de esa Comisión el 29 de marzo de 2012. Una vez sea aprobada y publicada, la Nota sobre las Acciones se encontrará disponible, junto con el Documento de Registro, en las oficinas de Banco de Sabadell, así como en la página web de Banco de Sabadell (www.bancsabadell.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Esta comunicación no constituye una oferta para comprar o suscribir ni una solicitud de oferta para la compra o suscripción de acciones de Banco de Sabadell en cualquier jurisdicción en que dicha oferta o solicitud sea ilegal.

La distribución de esta comunicación y/o la Nota sobre las Acciones y/o el Documento de Registro de Banco de Sabadell, así como la compra / suscripción de acciones de Banco de Sabadell en jurisdicciones distintas de España pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a esta comunicación deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.

En particular las acciones de Banco de Sabadell no han sido registradas ni se registrarán bajo la *Securities Act* estadounidense de 1933 ("US Securities Act") y no podrán ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América si no es al amparo de una exención o mediante una operación no sujeta a los requisitos de registro de la US Securities Act.